



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



Huancavelica, 23 de marzo del 2026

OFICIO N° 509 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Señor:

ALEJANDRO SOTO REYES

Presidente Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica
Congreso de la Republica

Lima. -

**Asunto : REMITO OPINION SOBRE PROYECTO DE LEY
N°13915/2025-CR**

Ref. : a) Oficio N° 02334-2025-2026/ASR-CR.
b) Memorandum N° 960-2026/GOB.REG-HVCA/GGR
c) Inf. N° 105-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDS-
DREH- DGI

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual me honro en dirigir, la presente tiene por finalidad remitir el informe de la referencia c), información solicitada con el oficio de la referencia a), en la que solicita opinión técnica respecto del Proyecto de Ley 13915/2025-CR, mediante el cual se propone: **“Proyecto de Ley que crea el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Yauli, Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica”**, por lo que alcanzo la opinión favorable respecto al proyecto para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las consideraciones y deferencia personal.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

C.c.:
Arch.

N° DCMTO.	4198700
N° EXP.	2976058

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 105 2026-GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH-DGI.

SEÑOR : **ING. SIS PEDRO ABILO ROQUE ORELLANA**
Gerente General Regional

ASUNTO : **REMITO OPINION DEL PROYECTO DE LEY N° 13915/2025-CR, " LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIO TECNOLOGICO PUBLICO YAULI, DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.**

REFERENCIA : **MEMORANDO N° 960-2025/GOB.REG-HVCA/GGR
PROV. N° 585**
**INFORME N° 015-2026/GOB.REG-HVCA/GRDS/DREH-DGI-AP
PROV. N° 689**

FECHA : **Huancavelica, 18 de marzo del 2026**

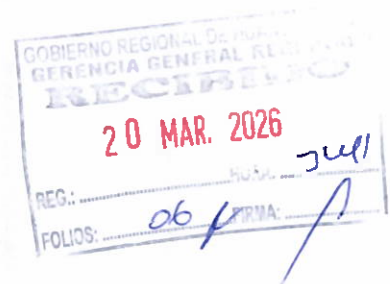
Por medio del presente me dirijo a Usted, con la finalidad de elevar el informe de la referencia emitido por el Area de Planificación referente a la opinión del proyecto de ley N° 13915/2025-CR, "Ley que crea el Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico Yauli del distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica", solicitado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la Republica. Adjunto 06 folios.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
Lic. WALTER GALA PALOMINO
Director Regional de Educación
HUANCAVELICA



WGP/DREH
LEAV/SEC.DGI

Cc.Archivo. *4192751* "Llamkasunchik yachaykuna wiñarinanpaq"
Reg. Doc. No. *2976058* "Trabajamos para mejorar los aprendizajes"
2976058 Huk umalla!, Huk makilla!, Huk sunqullal!

Av. Ernesto Morales N° 122 -Distrito
de Ascension.
Teléf. 067-453030
mesadepartes@drehuancavelica.gob.pe



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

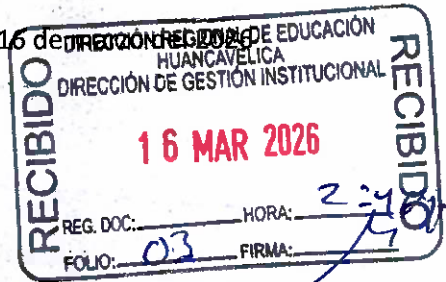
Huancavelica, 16 de marzo de 2026

INFORME N° 15-2026/GOB.REG-HVCA/GRDS/DREH-DGI-AP.

SEÑOR : Lic. Adm. Percy Jhony Huamaní Cárdenas
Director de Gestión Institucional
DRE Huancavelica

ASUNTO : Opinión del Proyecto de Ley N° 13915/2025-CR, "LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO YAULI DEL DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA"

REF. : Memorandum N° 960-2026/GORE.HVCA/GGR
Oficio N° 2334-2025-2026-CPCCR/ASR-CR



Me dirijo a su despacho, con la finalidad de saludarlo cordialmente, a la vez, hacer llegar Opinión técnico legal del Proyecto de Ley N° 13915/2025-CR, "Ley que crea el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Yauli del distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica", conforme a lo solicitado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, cuyo detalle es el siguiente:

I. ANTECEDENTES

Se ha presentado ante el Congreso de la República una iniciativa legislativa que propone la creación del **Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Yauli**, con el propósito de ampliar las oportunidades de formación técnica para los jóvenes egresados de educación secundaria y la población en general del distrito de Yauli y zonas cercanas.

La propuesta establece que el instituto ofrecerá las siguientes carreras técnicas:

- Contabilidad
- Construcción Civil
- Enfermería Técnica
- Mecánica de Producción Industrial
- Diseño y Programación Web
- Producción Agropecuaria.

Asimismo, se señala que la creación del instituto responde a la necesidad de brindar oportunidades de educación superior a los jóvenes que, debido a limitaciones económicas y geográficas, no logran continuar estudios superiores.

II. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto emitir opinión respecto al Proyecto de Ley que propone la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Yauli, ubicado en el distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica, a fin de evaluar su pertinencia, beneficios e impacto en el acceso a la educación superior tecnológica y en el desarrollo educativo, social y económico de la región.

III. MARCO NORMATIVO

El análisis del presente informe se sustenta en las siguientes disposiciones normativas:

Constitución Política del Perú – artículos 13, 14 y 16.

- Ley N° 28044 – Ley General de Educación.
- Ley N° 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

WGP/DREH
PJHC/DGI
CES/PLANF.

9

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Políticas de Estado del Acuerdo Nacional (Políticas 10, 11 y 12).

Estas normas establecen el derecho fundamental a la educación y la responsabilidad del Estado de garantizar el acceso a una educación pública de calidad, promoviendo el desarrollo de la educación técnica y tecnológica.

IV. ANÁLISIS TÉCNICO

4.1. Acceso a la educación superior tecnológica

La creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Yauli permitirá ampliar el acceso a la educación superior técnica para los jóvenes del distrito de Yauli y zonas cercanas, quienes actualmente enfrentan limitaciones económicas para estudiar en otras ciudades.

En ese sentido, la propuesta contribuye a reducir brechas de acceso a la educación superior, especialmente en zonas rurales y con altos índices de pobreza.

4.2. Fortalecimiento de la formación técnica

Las carreras propuestas responden a necesidades reales del mercado laboral y a las actividades productivas predominantes de la región.

La formación técnica permitirá desarrollar competencias profesionales orientadas al empleo y al emprendimiento, fortaleciendo el capital humano local y promoviendo mayores oportunidades de inserción laboral para los egresados.

4.3. Contribución al desarrollo económico y social

La creación de un instituto tecnológico público en el distrito de Yauli contribuirá al desarrollo económico y social de la Región Huancavelica, debido a que permitirá:

formar profesionales técnicos calificados

impulsar actividades productivas locales

promover el emprendimiento y la innovación

dinamizar la economía local

De esta manera, la educación técnica se convierte en un factor estratégico para el desarrollo territorial.

4.4. Inclusión social y equidad educativa

El proyecto promueve la inclusión social al brindar oportunidades educativas a jóvenes provenientes de familias de escasos recursos económicos.

Asimismo, contribuye a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior, en concordancia con las políticas públicas orientadas a la reducción de la pobreza y la promoción de la equidad educativa.

4.5. Viabilidad de implementación

De acuerdo con la exposición de motivos del proyecto, el distrito de Yauli cuenta con infraestructura que anteriormente fue utilizada para el funcionamiento de especialidades del Instituto Superior Tecnológico de Huancavelica, lo que permitiría aprovechar recursos existentes para la implementación del nuevo instituto.

Este aspecto favorece la viabilidad de la propuesta y facilita su implementación progresiva.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

V. CONCLUSIONES

1. El Proyecto de Ley que propone la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Yauli tiene como finalidad ampliar el acceso a la educación superior técnica en el distrito de Yauli y zonas aledañas.
2. La iniciativa contribuirá a fortalecer la formación técnica en áreas vinculadas a las actividades productivas de la región.
3. La creación del instituto permitirá mejorar las oportunidades educativas y laborales de los jóvenes, contribuyendo al desarrollo económico y social de la región Huancavelica.
4. La existencia de infraestructura disponible para su funcionamiento constituye un elemento favorable para la implementación de la propuesta.

VI. RECOMENDACIONES

Por las consideraciones expuestas, se emite opinión técnica favorable respecto al Proyecto de Ley que propone la creación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Yauli, por cuanto contribuirá al fortalecimiento de la educación superior tecnológica, al desarrollo regional y a la generación de mayores oportunidades educativas y laborales para la población.

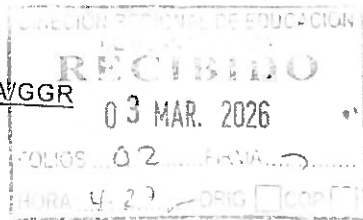
Es cuanto informo a usted para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

DRE - HUANCAVELICA
Mg. César Escobar Sánchez
PLANIFICADOR III

37

MEMORANDUM N° 960-2025/GOB.REG.HVCA/GGR



A : Lic. WALTER GALA PALOMINO
Director Regional de Educación

ASUNTO : Remitir información solicitada

REF. : Oficio N° 2324-2025-2026-CPCGR/ASR-CR

FECHA : Huancavelica, 03 de marzo 2026

Mediante el presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, respecto, a remitir informe del proyecto de Ley 13915/2025-CR, "Proyecto de Ley que crea el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Yauli del distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica".

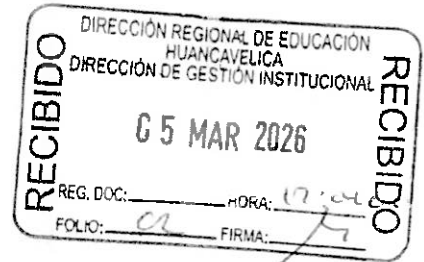
El link para acceder al Proyecto de Ley es el siguiente <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/13915> podrá acceder al mismo desde la plataforma virtual del Congreso de la República/Proyectos de Ley

Por lo que, se exhorta cumplir en el plazo de (48) horas bajo responsabilidad administrativo y funcional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orillana
GERENCIA GENERAL REGIONAL



C.C.
AUCPNC

N° DCMTO.	4163927
N° EXP.	2955664

Planificación
06.03.26
4:30 pm



Lima, 10 de febrero de 2026

OFICIO 02334-2025-2026-CPCGR/ASR-CR

Señor
LEONCIO HUAYLLANI TAYPE
Gobernador Regional de Huancavelica
Presente.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
RECEBIDO
02 MAR. 2026
REG.: HJRA: 12209
FOLIOS: FIRMA: A

Asunto : Pedido de Opinión Proyecto de Ley 13915/2025-CR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y, a la vez solicitarle se sirva remitir, **opinión del proyecto de ley 13915/2025-CR** "Proyecto de Ley que crea el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Yauli del distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica"

(Ver: <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/13915>)

El presente pedido se realiza de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96 de la Constitución Política del Perú y 69 del Reglamento del Congreso de la República, y deberá ser remitido en un plazo de 15 días calendario a la dirección electrónica de la mesa de partes del Congreso de la República.

<https://wb2server.congreso.gob.pe/mpv/itua/>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20181749120.sott
Notario Soy el autor del
documento
Fecha: 12/02/2026 17:52:57-0800

ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República

CPCGR/iva
c.c. arch.

4160936
2955664